

CONCON, 27 ENE 2020

378

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /

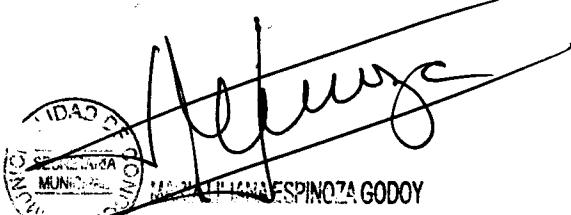
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) La Resolución N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Decreto Registrado N°469 del 19/03/2018 que nombra al Sr. Gonzalo Figueroa Herrera, Director del Liceo Politécnico de Concón.
- f) El Artículo 7º bis y 34 C del DFL n°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores de establecimientos educacionales para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento y otorga derecho a indemnización por años de servicio.
- g) Decreto Registrado N°725 del 25/03/2019 que nombra como Inspector General del Liceo Politécnico de Concón a don Marcelo Rodríguez Méndez, Rut 8.535.780-8 con una jornada de 44 horas.
- h) Ord. N°387 del 03 de diciembre de 2019 del Director del Liceo Politécnico de Concón en el que informa su decisión de remover del cargo de Inspector General al Sr. Marcelo Rodríguez Méndez a contar del 01 de Marzo de 2020.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°175/2020 emitido por Finanzas del DAEM.

## DECRETO

1. AUTORÍCESE la remoción del cargo de Inspector General del Liceo Politécnico de Concón al Sr. MARCELO ENRIQUE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Rut [REDACTED] contar del 01 de marzo del año 2020.
2. CANCÉLESE la indemnización por años de servicio, en los términos señalados en el artículo 34 C del Estatuto de los Profesionales de la Educación, por un monto de \$1.053.260.-
3. IMPUTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. NOTIFIQUESE el presente decreto por Secretaría Municipal al Domicilio [REDACTED]
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
Municipal Secretary  
MARCELA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

  
Mayor  
OSCAR SIMPANTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3